

Quito, 10 de Septiembre del 2009.

Señores

Miembros de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía Minera Zamora S.A. COMINZASA

Presente:

Señores Accionistas:

Me honro en presentar a ustedes, en mi calidad de Gerente de la Compañía minera Zamora S.A. COMINZASA el informe anual correspondiente al ejercicio económico del año 2008, informe que pongo a vuestra consideración para que ustedes, después de analizado, emitan el juicio correspondiente.

Este informe es presentado a ustedes, haciendo hincapié en las decisiones que se ha tomado aún en contra de la voluntad y el deseo mío, pero que no teniendo otra alternativa tuve que hacerlo, para salvar el proyecto y seguir buscando mejores resultados en el futuro, que den beneficios y dividendos a los socios que componen esta Empresa.

RESERVAS.

Como es de conocimiento de todos, por falta de recurso económicos no se ha podido realizar una exploración profunda, para determinar y cuantificar la cantidad mejor evaluada de reservas, esto porque del el año 2006 se empezó a excavar el mineral en las partes que veníamos trabajando años atrás. Cada año después del 2006, la producción ha ido de más a menos y, por ende, no ha quedado recursos para aplicarlos en una exploración intensiva; sin embargo, los años que llevamos trabajando en el yacimiento nos hacen pensar que en aquél lugar hay varios cuerpos que son de gran valor para el desarrollo del proyecto. Estos cuerpos tenemos que destaparlos, evaluarlos y empezar a trabajar. Para conocimiento de ustedes, señores accionistas, sabemos que tenemos el paquete "Guaysimi Central", que todavía queda bastante por explotar; a continuación está el cuerpo "Macas", que incluso en los sondeos que se hicieron hace algunos años, determinaron un poco mas profundo buenos valores. El cuerpo "Piscinas" en el que igualmente hace años se detectaron buenos valores, a través de muestras realizadas en el laboratorio. En vista de carecer de valores disponibles en otro lugar, se ha decidido empezar a destapar las arenas para llegar al cuerpo que está debajo de la piscina de arenas. Este cuerpo o paquete se piensa que viene desde debajo de la quebrada y sube con dirección al cerro, siendo de mucha esperanza para lo que estamos buscando.

RELACIONES SOCIALES.

Por ventaja, en este año no hemos tenido problemas relacionados con políticas de la comunidad, hemos siempre sabido manejar los pedidos, ayudas, apoyos con las vías, escuelitas, regalos navideños, etc., tampoco hemos tenido invasiones, amenazas, asaltos ni demandas ante las autoridades por daños ambientales u otras causas. Desde hace un año se donó a la población de Guaysimi una ambulancia para ayuda al transportar enfermos de urgencia hacia Zamora o Loja; pero los políticos no pierden la oportunidad en épocas de campaña, para jugar con tácticas o estrategias sin fundamento con el objeto de hacerse publicidad en la campaña o tal vez buscando algún rédito económico para sus intereses, ejemplo, quejándose de la contaminación de las aguas, destrucción de la vegetación, cosas que son comunes en esta época del siglo XXI y con mayor razón, con un gobierno populista y que aparenta el cuidado exagerado del entorno y sus recursos naturales, que deben ser para el pueblo y no para empresas foráneas como ha sido en épocas anteriores.

3

SITUACION JURIDICA ACTUAL

La nueva Constitución ha dejado mucha incertidumbre y dudas en el establecimiento de nuevas leyes, ya que sus artículos no son claros ni definidos para la inversión en minería, trayendo como consecuencia el alejamiento de inversiones extranjeras y desviando los capitales a los países vecinos. Según esta Constitución, el Artículo 408 en referencia a los recursos naturales, manifiesta: "Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la Empresa que los explota". Esto se aclarará con la expedición de un Reglamento para esta Ley; mientras tanto, no sabemos si ese 50% es de las utilidades netas o está compilado de todos los tributos que se han pagado de parte de la Empresa al Estado. Si es el 50% de las utilidades netas, quiere decir que el Estado recibiría más del 80% de lo que queda después de los gastos operacionales, recalcando que el Reglamento lo aclarará todo pero que no se publica todavía. Inclusive en la Ley de Minas se establece que no podrán ser empresas extranjeras socios en una Empresa ecuatoriana en la pequeña minería, sino únicamente personas naturales.

Pero no solamente tenemos que hablar de cosas negativas, también debemos mirar el lado positivo de toda actividad o Ley; en la nueva Ley de Minería está considerada la gran minería, la pequeña minería, la minería artesanal y la minería de subsistencia.

Quiero solo hablar de la pequeña minería, en la que pienso, por ahora, estamos involucrados, porque en pequeña minería se considera hasta 300 toneladas diarias de procesamiento, 800 metros cúbicos de lavado y en un área no mayor de 220 hectáreas, en cuyos parámetros está considerada COMINZASA. Para